

# SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

N° 126-2017-PE/SSE

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Firma]*  
14 DE ENERO, 2018

SUSANA DELA CRUZ ERICACAMONTE  
Fedatario SUSANA DELA CRUZ ERICACAMONTE  
Fedatario SUSANA DELA CRUZ ERICACAMONTE  
Resolución N° 000-2017-PE/SSE  
Resolución N° 006-2017-PE/SSE

Lima, 30 de diciembre de 2017

### VISTO:

El Memorando N° 144-2017-MINAGRI-SSE/OPMM y el Informe N° 0019-2017-MINAGRI-SSE/OPPM de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28890 modificada con Ley N° 30495, se creó el organismo público denominado Sierra y Selva Exportadora, con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera; constituyendo un Pliego Presupuestal que tiene entre sus objetivos la creación de condiciones y mecanismos que permitan diversificar las actividades productivas de la economía de la zona rural andina y amazónica;

Que, mediante Ley N° 30518 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 106-2016-PE/SSE se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2017 del Pliego 018 - Sierra y Selva Exportadora;

Que, mediante Decreto Supremo N° 396-2017-EF se autorizó la transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2017 a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional con cargo a los saldos disponibles según la proyección al cierre del Año Fiscal 2017, en el presupuesto institucional de los pliegos comprometidos en el Anexo 1 "Transferencia de Partidas de pliegos del Gobierno Nacional a favor de la Reserva de Contingencia" el cual señala el saldo presupuestal del Pliego 018 Sierra Y Selva Exportadora por el monto de S/ 600 268,00 (seiscientos mil doscientos sesenta y ocho y 00/100 Soles)

Que, mediante documentos de Visto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización solicita la aprobación de la Modificación Presupuestaria en el nivel Institucional, en virtud de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 396-2017-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el T.U.O de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y con las visaciones de la Gerencia General, las Oficinas de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Asesoría Jurídica;





**SE RESUELVE:**

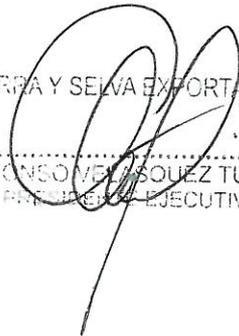
**Artículo 1°.-** Formalizar la modificación presupuestaria en el Nivel Institucional, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 28411, General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Artículo 2°.-** Notificar la presente Resolución, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese,



SIERRA Y SELVA EXPORTADORA



ALFONSO MEJÍA SOTELO  
PRESIDENTE EJECUTIVO